

## **BASES DE LA CAMPAÑA**

### **“CAMPAÑA REFERIDOS BUYDEPA NOVIEMBRE 2023”**

**BUYDEPA SpA**, sociedad del giro de inversión inmobiliaria, Rol Único Tributario número 77.104.866-8, con domicilio en calle Rosario Norte 615, piso 13, oficina 1303, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante denominada “*Buydepa*”, invita a todos los interesados que cumplan con las bases que se describen a continuación, a participar en la promoción que se ha denominado “**CAMPAÑA REFERIDOS BUYDEPA NOVIEMBRE 2023**”.

#### **PRIMERO: VIGENCIA**

La presente promoción tendrá vigencia entre el 02 y el 31 de Noviembre de 2023, ambos días inclusive.

#### **SEGUNDO: PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Participarán en la campaña aquellas personas que hayan comprado previamente un departamento a Buydepa y se encuentren actualmente pagando dividendos a raíz de dicha compra. Adicionalmente, el participante deberá ser residente en Chile y mayor de edad.

Los usuarios que quieran participar tendrán que ingresar al sitio <https://referidos.buydepa.com> e ingresar sus datos personales a través del formulario de contacto. Junto con eso, deberán hacer ingreso de los datos de la persona a referir (el “*Referido*”).

Serán considerados como “**referido exitoso**”, aquellos referidos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber sido ingresado válidamente durante la vigencia de la campaña;
2. Reservar durante la vigencia de la campaña, un departamento que Buydepa tenga en venta; y,
3. Suscribir posteriormente el contrato de compraventa definitivo por el departamento reservado.

Cada referido adicional que el participante ingrese será considerado como un nuevo referido, los que tendrán un único número de registro.

Si un referido es ingresado por 2 usuarios, se le asignará al usuario que haya ingresado primero los datos del referido en la forma descrita anteriormente.

#### **TERCERO: PREMIO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley N°19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que por cada referido exitoso, el usuario ganará un premio equivalente a **\$500.000 brutos** que serán transferidos de manera electrónica al cierre del periodo de la promoción.

En cualquier caso, el monto a pagar por premio tendrá como límite máximo 13 Unidades de Fomento, determinadas a la fecha en que se protocolicen las presentes bases.

Los premios señalados son personales e intransferibles.

#### **CUARTO: PAGO DEL PREMIO**

El premio se otorgará una vez que se cumpla la mecánica completa y se valide el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones para adjudicarse el premio.

Habiendo verificado lo anterior, el premio se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se publiquen los resultados de la campaña, vía transferencia directa, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados al registrar los referidos.

Buydepa publicará los resultados de la campaña en su página web <https://referidos.buydepa.com> el día 01 de Marzo del 2024, indicando el nombre y RUT de los ganadores.

Buydepa podrá revisar el comportamiento de los eventuales ganadores y, en caso que se detecte una situación irregular en la participación de la presente campaña, se podrá anular el premio para ese usuario.

#### **QUINTO: AUTORIZACIÓN**

Cada participante de la presente campaña, autoriza que su identidad sea divulgada y que su voz, imágenes y/o fotografías puedan ser exhibidas por cualquier medio de comunicación. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para su exhibición.

A mayor abundamiento, para adquirir el derecho a recibir el premio, la persona ganadora deberá necesariamente declarar su aceptación a todas las Bases de esta promoción.

#### **SEXTO: ACEPTACIÓN**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado integralmente estas Bases.

#### **SÉPTIMO: PUBLICIDAD**

En atención a las disposiciones de la Ley N°19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en la página web <https://referidos.buydepa.com>.

#### **OCTAVO: PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA**

En caso que existan dudas respecto a la forma en que haya participado un usuario, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y/o programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Buydepa no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos o técnicas de cualquier tipo no imputables a Buydepa, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

#### **NOVENO: EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA**

Buydepa se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de la página web [\*\*https://referidos.buydepa.com\*\*](https://referidos.buydepa.com).

Asimismo, Buydepa podrá extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes en la misma forma descrita anteriormente.

Santiago, 02 de noviembre del año 2023.

---

**Nicolás Méndez Mackenna**  
p.p. Buydepa SpA  
C.I. N° 16.606.427-9

---

**Agustín Ruiz-Tagle Cruzat**  
p.p. Buydepa SpA  
C.I. N°18.397.172-7